

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****70****VALDEMAQUEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos municipales, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytovaldemaqueda.sedelectronica.es>).

En Valdemaqueda, a 12 de noviembre de 2024.— El alcalde-presidente, Ricardo Meneses Cabrero.

(03/18.536/24)

